



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 58/05 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la adquisición de diez (10) monitores TFT LCD de 17 pulgadas.

Que a tal efecto las firmas Quasar Lab S.R.L., Regi – Data S.R.L., Génesis Informática y Master's Informática S.R.L. han remitido a esta Fiscalía de Estado los presupuestos pertinentes.

Que según consta en el cuadro comparativo obrante a fojas 30 la empresa Regi – Data S.R.L. ofrece diez (10) monitores TFT LCD de 17 pulgadas marca Samsung modelo 710n que cuentan con las características técnicas necesarias para adaptarse a los requerimientos de este organismo, cotizando el precio más conveniente.

Que corresponde en este caso, en atención al monto presupuestado, autorizar la compra directa, de conformidad con lo prescripto por el Título III del Capítulo II – Contrataciones, Art.26, inciso 2) e inciso 3) de la ley Territorial N° 6 – modificada por ley Provincial N° 510 –, y el decreto provincial N° 1505/02.

Que se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la partida 1.1.1.03.50.000.4.43.436 – Equipos para computación – para hacer frente a la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso n) del artículo 7 de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar la compra de diez (10) monitores TFT LCD de 17 pulgadas marca Samsung modelo 710n a la empresa Regi – Data S.R.L., por la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 10.690,00).

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.03.50.000.4.43.436 del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 73 /05
Ushuaia, **22 DIC. 2005**

VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SÚCRA
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur